



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000126 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 4 JUN 2012

VISTO:

Informe Nº 408-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Mayo del 2012, proveído de Gerencia General de fecha 01 de Junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 408-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Mayo del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional por disposición del Superior Jerárquico viajaré a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicios, los días 04,05 y 06 de Junio del 2012, asimismo el suscrito estará ausentándose por motivos personales los días 07 y 08 de Junio del 2012, a cuenta de vacaciones; motivo por el cual se le está encomendando al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, cumplir las funciones del suscrito a fin de no dilatar el desempeño de esta Oficina Regional;

Que, mediante proveído de fecha 01 de Junio del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

№0000126 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 4 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 04,05,06,07 y 08 de Junio del 2012, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL